

Circular de Secretaría de la Corte N° 135 - 2016

Fecha del documento: 11 de Agosto del 2016

Amplia: Circular de Secretaría de la Corte 072 del año 2006

Reitera: Circular de Secretaría de la Corte 178 del año 2023

Documentos citados: Actas - Circulares y Avisos

Publicada en SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE N°135 del 11 de agosto del 2016

CIRCULAR No. 135-2016

Asunto: Adición al punto N° 5 de la Circular N° 72-2006, "*Permisos para el personal subalterno del Poder Judicial*".-

A TODAS LAS AUTORIDADES, SERVIDORAS Y SERVIDORES JUDICIALES DEL PAÍS

SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° 68-16, celebrada el 19 de julio del 2016, artículo LXXII, aprobó la adición al punto N° 5 de la circular N° 72-2006, del 26 de abril de 2006, sobre los lineamientos para el mejoramiento continuo de la gestión del Consejo Superior del Poder Judicial, que indica "5.- *Permisos para el personal subalterno.- Las jefaturas podrán conceder directamente a sus empleados, permiso hasta por un día, sin sustitución y con goce de salario, para atender asuntos personales urgentes y debidamente justificados en casos de citas médicas u otros de fuerza mayor, igual regla regirá para los casos en que el servidor deba asistir a capacitaciones o actividades de interés institucional*", en el siguiente sentido:

- En principio se trata de un día al mes, sin embargo se reitera el deber que tienen las jefaturas de atender los principios de proporcionalidad y razonabilidad, cuando conceden directamente a las servidoras y servidores judiciales permisos con goce de salario hasta por un día, por lo cual deberán de velar siempre por el buen servicio público que brinda este Poder de la República y tomar las medidas que corresponden, sobre todo el trabajo en equipo, para que este no se vea afectado.
- En el caso de que se otorgue a las servidoras y servidores judiciales permisos con goce de salario por más de un día mensual, deberá informar al inmediato superior jerárquico de las razones que justifican esa licencia.

San José, 11 de agosto de 2016.

**Licda. Silvia Navarro Romanini
Secretaria General
Corte Suprema de Justicia**

Ref.: 8108-16.

Oscar Zúñiga Mora.

Circular Publicada en el boletín judicial N° 176 del 07-13-2016

